

Bogotá, 27/11/2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20245350972311

Fecha: 27/11/2024

Señores

Transceal Sas

Operaciones2@transceal.com

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20245340287252 del 1/02/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual el petente Noel Pachon Castañeda manifiesta *"Desde el mes de mayo se realizó la solicitud de traspaso de la venta de la camioneta Hyundai Starex de placa SZZ039 se realizó un pago de TRASPASO \$ 319.700, RETENCIÓN \$ 370.000, LEVANTAMIENTO DE PRENDA \$ 138.800 para un valor total de \$ 828.500 y han pasado al rededor de 8 meses y hasta el momento no nos han dado respuesta, hemos llamado y siempre tienen una excusa o nos decían que "El tramite estaba demorado porque el transito está en licitación" o que no estaba la persona encargada y no dan razón del proceso ni tampoco nos realizan la devolución del dinero. Considerando que la camioneta de igual manera sigue circulando normal y cabe la posibilidad de que llegué a pasar un accidente o con esta camioneta se realicé una actividad ilícita que pueda llegar a tener implicaciones legales para mi, exijo la devolución del dinero o la conclusión exitosa del proceso en el menor tiempo posible, ya que, aunque supongo que no esta dentro de las funciones de la empresa si se comprometieron y recibieron un dinero para realizar el trámite es porque se sienten en la capacidad de hacerlo (...)"* (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024

está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos a trasladar del requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

De acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte en el marco del Decreto 2409 de 2018, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la solicitud ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad.

Conforme lo anterior, remitimos la comunicación antes mencionada y agradecemos la pronta atención que se preste a la misma, dando respuesta directamente al peticionario, al correo electrónico reportado en la solicitud.

Del presente traslado se dio conocimiento al peticionario.

Atentamente,

Superintendencia de Transporte
Grupo Relacionamiento con el Ciudadano
535

Anexo: Radicado No. 20245340287252 en un (01) folio
Proyectó: Clara Gallo
C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2024\Traslado por competencia del radicado No. 20245340287252 del 1/02/2024.docx